

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciséis de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2020
Radicado:	760013110012-2020-00218-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	JACKELINE SANDOVAL HAYA
Demandado:	JAIME ANDRÉS MILLÁN ACOSTA
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

Teniendo en cuenta que el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI – INPEC, no ha dado respuesta al requerimiento realizado mediante auto interlocutorio No. 1305 del 07 de junio de 2022, notificado el 16 de junio de 2022 mediante Oficio No. 415 de la misma fecha, se ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI – INPEC, para que de manera inmediata, allegue la constancia de notificación realizada al señor JAIME ANDRÉS MILLÁN ACOSTA, la parte demandante con el fin de que gestione la notificación del codemandado DAVID ALEXANDER ÁLVAREZ MUÑOZ, remitidas a la dirección juridico.epccali@inpec.gov.co con copia al correo electrónico rened20@hotmail.com.

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c34b1fdb58062f9d092825e691c53932951088a9112e986cb60bea31c8a187**

Documento generado en 16/08/2022 09:45:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>